

Acuerdo, nombrando un Guarda-escribiente de Corinto,

EL GOBIERNO:

Considerando económico, que en lugar de proveer del otro escribiente que señala el presupuesto general á la Aduana de Corinto, se nombre un guarda que tenga las funciones de guarda i escribiente,

ACUERDA:

1.º Nómbrase Guarda-escribiente de la Aduana de Corinto, al señor don Sebastian Rivera, en lugar del guarda segundo don Julian Garcia que cesará.

2.º La dotacion del nombrado será la de veinte i cinco pesos—Comuníquese—Managua, febrero 8 de 1869.
—Guzman.

